

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial d

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10679103







ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. N	679103				
04	07	201	17	11	07	1067			Ejido Urba		NO
DOMINIO AA091RX											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº				Localidad				Provincia			
	4							SANTA FE			
Marca Vehículo							Interno				
TOY	TOYOTA HILUX 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T										
Modelo Año Presunto Inf			nto Infra	ractor: Apellido y Nombre			Tipo Doc.	Tipo Doc. № Doc.			
2016 JULIO P.			O PA	AGANINI S.R.L.			P.JCA	P.JCA. 30712046526			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km						m	Localidad				
ALFONSINA STORNI 420							EREZCANO				
CP		Provincia					Lic. de conducir Nro. Clase				
2903		BUENOS AIRES					NO APLICA NO APLICA				
,			a. otorgante Se dió a la fe		•				No Identif		
NO APLICA NO			NO A	APLICA	NO .	APLICA	CA NO APLICA		NO	NO APLICA	

Descripción de la presunta infracción

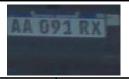
**DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS** 

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169

15008





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

Dominio

## **PAGO VOLUNTARIO**

Señor / a JULIO PAGANINI S.R.L. **ALFONSINA STORNI 420 EREZCANO (CP 2903) BUENOS AIRES** 

SANTA FE 26/07/2017

P.JCA. 30712046526

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10679103

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 04/07/2017 Hora: 11:07:35 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 131.40 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA091RX TIPO MARCA/MODELO:

TOYOTA HILUX 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO									
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI № 256/2015						
ANCA SRL	NEO_0135	NEO REV. 2							
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción							
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

QUEDA USTED NOTIFICADO	<b>EN FORMA LEGAL</b>	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50

(-) IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10679103

Fecha de Emisión 26/07/2017

AA091RX

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 



**RED LINK: 10679103**